

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 19-03-19.

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,30 horas del día 19 de Marzo de 2.019, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Ana Cervantes Prieto y D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19-02-19.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 19/02/19, la misma fue aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DENOMINAR LA ACTUAL CALLE "SANTAELLA", DE ESTA LOCALIDAD, COMO CALLE "LA FUENTE DEL RUEDO".-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre denominar la actual calle "Santaella", de esta localidad, como calle "La Fuente del Ruedo", que copiada es como sigue:

"Vista la solicitud de D^a. María Jesús del Río Traperero, en representación de la Asociación de Vecinos y Consumidores "La Fuente del Ruedo", en cuyo tenor expone:

"Que teniendo como referencia el BOE nº 84 de fecha 07 de Abril de 1964, página 4347, DECRETO 807/1964 de 26 de marzo por el que "se acepta la donación al Estado, por don Manuel Merino Gallardo y doña Mercedes García Palos, de una finca rústica en el PAGO DEL RUEDO (sito alto de la Cuesta del Molino en término de Puente Genil), con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Media en la expresada localidad", y teniendo en cuenta que en las inmediaciones de esta propiedad, se hallaba ubicada una fuente / abrevadero con el nombre derivado de dicha finca, la "Fuente del Ruedo" y de la cual, nuestra Asociación de Vecinos y Consumidores por estar radicada en el mismo área rescató su nombre, es por lo que SOLICITAMOS de este Il. Ayuntamiento, que para no perder la identidad de dicha zona, dote a una calle del ámbito de nuestra asociación con el nombre de: "La Fuente del Ruedo".

Vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Denominar la actual calle Santaella, con el nombre de "La Fuente del Ruedo".

No obstante, el pleno, con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los Grupos Políticos PSOE y PP, y una abstención del Grupo Político IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.



PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ROTULACIÓN DE UNA CALLE, DE ESTA LOCALIDAD, CON EL NOMBRE DE "BERNABÉ AGUILAR LUQUE".-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre rotulación de una calle, de esta localidad, con el nombre de "Bernabé Aguilar Luque", que copiada es como sigue:

"Habiéndose recibido escrito de D. Manuel Delgado Ruiz y D. Leonardo Velasco Varo, fechado el 25 de enero de 2018, cuyo tenor literal recoge:

"Puente Genil es tierra fértil en hombres y mujeres que han realizado grandes aportaciones a las artes y a las ciencias, contribuyendo de forma notable al progreso intelectual, social y económico de nuestra sociedad. También es un pueblo que sabe reconocer la labor de estos hombres y mujeres que, con su ejemplo y sus obras, han contribuido a engrandecer el nombre y la historia de nuestro pueblo. Entre ellos, se encuentra un pontanés poco conocido entre sus paisanos, debido a que desarrolló su carrera profesional fuera de Puente Genil, pero que siempre mantuvo vivo el vínculo y el amor por su pueblo. Nos referimos a D. Bernabé Aguilar Luque, Dr. Ingeniero Agrónomo, que fue el padre del llamado "milagro económico almeriense", algo que se le reconoce de forma unánime como verá en la documentación adjunta.

Para no entrar en detalles de su vida y obra en esta carta, le adjuntamos artículo que se enviará en breve a publicar en la revista local "El Pontón", en el que se describe someramente su papel protagonista, mediante la implementación de soluciones técnicas creativas y originales, en el espectacular desarrollo agrícola de la provincia de Almería a partir de los años 60. No solo fue el impulsor del llamado milagro económico, sino que a lo largo de toda su carrera profesional, hasta su jubilación, tuteló aquel espectacular desarrollo agrícola y económico desde puestos de responsabilidad en la administración, entre ellos el de director provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Le adjuntamos junto al mencionado artículo una serie de recortes de prensa que dan buena idea del amplio reconocimiento que su figura tiene en la provincia de Almería.

Creemos que es de justicia que Puente Genil reconozca la figura de este insigne ingeniero pontanés. Queremos por lo tanto solicitar que, si la Corporación Municipal de Puente Genil lo estima procedente, se rotule una calle de nuestro pueblo con su nombre como recuerdo imperecedero de uno de sus hijos que de forma notable contribuyó al desarrollo económico y social de la que entonces era una provincia desahuciada y hoy, gracias a su labor, es uno de los pilares del sector agrario andaluz."

Entendiendo suficientemente acreditados los méritos para el reconocimiento solicitado para este ilustre pontano, vengo proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Rotular una calle con el nombre de "Bernabé Aguilar Luque".

No obstante, el pleno, con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los Grupos Políticos PSOE y PP, y una abstención del Grupo Político IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA, SOBRE CREACIÓN PLAZAS PERSONAL AYUNTAMIENTO.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre creación plazas personal Ayuntamiento, que copiada es como sigue:

"La plantilla de un ayuntamiento debe responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, optimizando la planificación de sus medios humanos, ligados a los fines que la entidad se marca con carácter general.



Guiados por estos principios y considerando que la incorporación de plazas en la plantilla de un Ayuntamiento constituye una manifestación de la potestad de autoorganización y estructuración de sus recursos humanos, sujeta a las limitaciones legales vigentes, es por lo que, sin perjuicio de ello, se hace necesaria la creación de algunas plazas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con las circunstancias que se exponen en los Informes de Necesidad que obran en el expediente. Las plazas a crear son las siguientes:

- 2 plazas de Oficial y 3 de Peón, que vienen a cubrir el déficit de personal en plantilla para atender y dar respuesta a necesidades del servicio de mantenimiento de vías públicas y conservación de edificios.
- 1 plaza de Técnico de Juventud, orientado a la dinamización de los jóvenes, mediante el desarrollo de las políticas de juventud, lo que se traduce en labores de información, asesoramiento, gestión de actividades, programas y proyectos, orientadas al fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- 1 plaza de Trabajador Social, que venga a reforzar la estructura del departamento y que permita desarrollar de forma eficaz las competencias municipales en materia de servicios sociales comunitarios.

Es por lo que, a la vista de lo anterior, se PROPONE:

a).- La creación de las siguientes plazas en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN: Técnico/a de Juventud
Categoría: Titulado Medio
Nº Plazas: 1

DENOMINACIÓN: Trabajador Social
Categoría: Titulado Medio
Nº Plazas: 1

DENOMINACIÓN: Oficial 1ª Construcción
Categoría: Oficial 1ª
Nº Plazas: 2

DENOMINACIÓN: Peón Construcción
Categoría: Peón
Nº plazas: 3

b).- Someter el expediente de creación de dichas plazas a los trámites necesarios para su incorporación efectiva a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos a favor del Grupo Político PSOE, y dos abstenciones de los Grupos Políticos IU-LV-CA y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE.